

26 AGO. 2010

(00 14 70)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia a una licencia no remunerada, se concede permiso remunerado, viáticos y tiquetes aéreos"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito con fecha de recibido 25 de agosto de 2010, la señora **MARINA VILLANUEVA IMITOLA** solicitó la suspensión de permiso no remunerado concedido para los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010 a través de Resolución de Rectoría No. 001308 del 06 de agosto de 2010.

El docente adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética, **MARGARITA ROSA FERNÁNDEZ ALEAN**, mediante escrito fechado 17 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de la institución, para atender diligencias de carácter personal y realizar consultas en la Escuela de Nutrición y Dietética, los días 24 al 27 de agosto de 2010.

El docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, **SANTANDER BOLIVAR SOLANO**, mediante escrito fechado 19 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de la institución, para atender una invitación de la empresa ARGOS, para realizar una charla sobre los procesos *asistidos por microondas*, en la ciudad de Medellín, los días 26 y 27 de agosto de 2010.

El Decana (e) de la Facultad de Nutrición y Dietética, **LILIANA MORALES CANEDO**, mediante oficio No. FND. 130.90-09-205-10, fechado el 17 de agosto de 2010, solicitó permiso remunerado para la docente **JOSEFA PALACIO MONTAÑEZ**, para que asista al curso *Tecnología de Elaboración de Helados y Postres Lácteos*, los días 23 al 27 de agosto de 2010, en la ciudad de Bogotá, así como apoyo económico para viáticos y tiquetes aéreos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, mediante escrito calendado el 19 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, para los docentes **RAMON MATOS Y SVETLANA IVANOVNA RUDNYKH**, del programa de Matemáticas, con el fin de que asistan al Encuentro Nacional de Investigaciones y Desarrollo ENID, que se realizará en la ciudad de Bogotá, durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN No. 00 14 70

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptase la renuncia a la licencia no remunerada concedida a la servidora pública **MARINA VILLANUEVA IMITOLA**, mediante Resolución de Rectoría No. 001308 del 06 de agosto de 2010, por los días 25, 26 y 27 de agosto de 2010. Debido a que la funcionaria hizo la solicitud el día 25 de agosto de 2010, se le autoriza a partir de este día.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **MARGARITA ROSA FERNÁNDEZ ALEAN**, docente adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética, con el fin de ausentarse de la institución, para atender diligencias de carácter personal y realizar consultas en la Escuela de Nutrición y Dietética, los días 26 y 27 de agosto de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **SANTANDER BOLIVAR SOLANO**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, con el fin de ausentarse de la institución, para atender una invitación de la empresa ARGOS, para realizar una charla sobre los *procesos asistidos por microondas*, en la ciudad de Medellín, los días 26 y 27 de agosto de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder *permiso remunerado y apoyo económico para viáticos y tiquetes aéreos* a la servidora pública, **JOSEFA PALACIO MONTAÑO**, docente adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética, para que asista al curso *Tecnología de Elaboración de Helados y Postres Lácteos*, los días 26 y 27 de agosto de 2010, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder *permiso remunerado* a los servidores públicos, **RAMON MATOS Y SVETLANA IVANOVNA RUDNYKH**, docentes del programa de Matemáticas, con el fin de que asistan al Encuentro Nacional de Investigaciones y Desarrollo ENID, que se realizará en la ciudad de Bogotá, durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados, a la Facultades de Ciencias Básicas, Nutrición y Dietética, Ingeniería Química, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 26 AGO. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

